



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela propuesta por LIBARDO PÉREZ CÓRDOBA y ALICIA MONTERO DE PÉREZ contra la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE TERUEL (H), ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL (H), COMANDO DE POLICÍA DE TERUEL y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, vinculándose al JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA DE TERUEL, PERSONERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA ALCALDÍA DE TERUEL y GLADIS MARÍA PÉREZ. Radicación: 2022-00841-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia de tutela del día ocho (8) de febrero del año 2023, que revocó la sentencia proferida por esta Judicatura el 24 de noviembre del año 2022 y en su lugar, dispuso tutelar los derechos fundamentales al debido proceso y a la vivienda de los señores LIBARDO PÉREZ CÓRDOBA y ALICIA MONTERO DE PÉREZ.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.